



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	CARLOS ARTURO VARELA GONZALEZ
Radicado	05001 40 03 027 2019 00290 00
Decisión	Niega Solicitud. Requiere Nuevamente.

Conforme a la reiterada solicitud de la Apoderada Demandante respecto de “... se sirva elaborar y remitir el oficio que ordena cancelar la alerta de inmovilización que pesa sobre el rodante objeto de pago directo a la dirección electrónica: NOTIFICACIONESPROMETEO@AECSA.CO...”, es del caso **nuevamente requerir a la misma** para que en cumplimiento del auto del 18 de febrero de 2022, se sirva dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante el mencionado auto, esto es: allegar el despacho comisorio #50, el cual le fue remitido el 21 de septiembre de 2021 al correo electrónico: notificacionesprometeo@aecsa.co.

En caso de no haberse diligenciado, lo informará al despacho.

Lo anterior, en aras de resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b9c6dffcc4cfbbeee765ad997f8b63e63da77029d432774a48ed9bab18cdaf3**
Documento generado en 17/06/2022 12:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>